

COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL SUR DE LA PENÍNSULA IBÉRICA: DOS NOTAS

Genaro Chic García
Universidad de Sevilla

I

Hace ya veinte años que A. Blanco Freijeiro reivindicaba, frente a H. Galsterer¹, la autenticidad de la inscripción del puente de Alcántara², transmitida por Barrantes Maldonado, en la que se hace referencia a por lo menos una parte de los pueblos que intervinieron en su construcción en la época de Trajano³, equiparándola así en autenticidad a la de aquellas *civitates X* que intervinieron en la factura del puente de *Aquae Flaviae* (Chaves)⁴. Pese a las presuntas dificultades que muestra la aparición del término *municipia* para referirse a unas comunidades a las que se esperaría mejor la asignación del término *civitates*, como señala P. Le Roux, "l'inscription du pont d'Alcantara ne peut être un faux"⁵. Hoy queremos hacer algo similar con un epígrafe de Carmona que, debido a que no se conoce su paradero y a que ha sido transmitido por Trigueros⁶, es considerado como falso en el *Corpus Inscriptionum Latinarum*⁷. Traducido, viene

¹ 1971, pp. 68 ss.

² *CIL* II, 761-762.

³ 1977, p. 33: *Municipia Provinciae Lusitaniae stipe conlata quae opus pontis perfecerunt Igaeditani, Lancienses Oppidani, Talori, Interamnienses, Colarni, Lancienses Transcudani, Aravi, Meidubrigenses, Arabrigenses, Banienses y Paesures*. La reivindicación la hace en las pp. 25-26 y 33-34 con n. 59, entendiendo que el uso de la palabra *municipia* en vez de *civitates*, que se hubiese podido esperar, se hace en el siglo II, bajo los efectos de la concesión del derecho latino a los pueblos de Hispania por Vespasiano.

⁴ *CIL* II, 2477 y 5616: *aquiflavienses, aobrigenses, bibali, coelerni, equaesii, interannici, limici, nebisoci, quarquerni y tamagani* (año 75). *CIL* II, 2478: *aquiflavienses pontem lapideum de suo f.c.* (año 104).

⁵ P. Le Roux, p. 243.

⁶ El gusto y la habilidad por la falsificación de este orgaceño (1736-1798), beneficiado en Carmona, son bien conocidos ya desde su época. Véase J. Gil, 1981, pp. 163-175. También J. Beltrán Fortes, pp. 109-110. Ha sido reivindicado por F. Aguilar Piñal (1987) y G. Mora (1988, pp. 344-348). Esta autora, que parte del distinto concepto de veracidad que se tenía en el siglo XVIII y el que empleamos hoy, entiende que este autor de la actual provincia de Toledo, "pudo

a decir: «Consagrado a Ceres Frugífera: el colegio de agrimensores carmonenses y las centurias Aibores, Volces, Acstes, Ligydes; el colegio de agrimensores segobienses y las centurias Badyes, Cinens, Bodnes, Armores; el colegio de agrimensores hienipenses y las centurias Lides, Moeles, Hybres, Limes; el colegio de agrimensores arvenses y las centurias Isurgutes, Halos, Arvabores, Ores; el colegio de agrimensores oducienses y las centurias Galles, Secus, Elpes, Hares; el colegio de agrimensores muniguenses y las centurias Daudes, Aves, Albodunes, Erques; el colegio de agrimensores axatitanos y las centurias Isines, Alebries, Lestes, Hybres; el colegio de agrimensores obulconenses y las centurias Melges, Verges, Belges, Tornes; las ocho comunidades cívicas (*civitates*) y los restantes pueblos (*populi*), comunidades (*res publicae*), colegios y centurias lo pusieron [el monumento] de buena gana una vez reunido el dinero comunitariamente de forma pública, en pro del incremento de los frutos. Lo dedicó M. Ulpio Estrabón, hijo de Marco, nieto de Lucio, bisnieto de Marco, quatorvir, augur y pontífice, por decreto de los decuriones.»

E. Hubner estudió el epígrafe transmitido por Cándido María Trigueros⁸ y lo consideró inventado en base a otro, hallado cerca de Alcolea, en la Peña de la Sal, la antigua *Arva*, y que no ofrece problema alguno al poderse estudiar en la actualidad en el Museo Arqueológico de Sevilla⁹.

«falsear» -es decir, modificar, completar o reinterpretar- un texto ya existente, acomodándolo a sus intereses, llevado por su «ingenuidad y atrevimiento» tanto como por su deseo de ser útil a la nación y a la historia local". Sobre los distintos conceptos de veracidad en la Historia puede verse nuestro trabajo de 1995, pp. 9-21.

⁷ *CIL II, 128**. *In gradibus scalae coenobii monialium Trig.: Cerer(i) Frugif(erae) sacr(um) / colleg(ium) agrimensor(um) carmonens(ium) et centur(iae) / Albore Volces Agstes Ligydes / colleg. agrimensor. segobiens. et. centur. / Badyes Cinens Bodnes Armores / colleg. agrimensor. hienipens. et. centur. / Lides Moeles Hybres Limes / colleg. agrimensor. arvenses. et. centur / Isurgutes Halos Arvabores Ores / colleg. agrimensor. oduciens. et. centur / Galles Secus Elpes Hares / colleg. agrimensor. muniguens. et centur. / Daudes Aves Albodunes Erques / colleg. agrimensor. axatitan. et centur / Isines Alebries Lestes Hybres / colleg. agrimensor. obulculens. et centur. / Melges Verges Belges Tornes / Civitat(es) octo ceteriq(ue) populi res public(ae) col(legia) centur(iae) / a(ere) p(ublico) com[m]mu[n]i(ter) pro fru(gum)] / inc[r(ementis)] p(osuerunt) lib(enter) / M. Ulpius. M. f. L. n. M. pron. Quir. Strabo / IIIvir aug(ur) pont(ifex) dedicavit / d(ecreto) d(ecurionum). Ficta ex n. 1064. La inscripción formaría parte del manuscrito sobre *Varias inscripciones recogidas por Pedro Valera en el año de 1589 de Jesús que vió caminando con su amo el duque* que el académico matritense Aureliano Fernández Guerra facilitó a Hübner, quien lo consideró invención de Trigueros, como nos señala J. Gil, 1981, p. 164. Este manuscrito fue visto por T.A. de Gúseme, J.A. Conde y el P. E. Flórez, como nos recuerda G. Mora, 1988, p. 345.*

⁸ 1862, p. 233. Lo resume en *CIL II*, pp. XXII-XXIII.

⁹ J. González Fernández, 1991, tomo I, nº 224 (pp. 191-192) y fig. 119 (p. 308). El texto lo tomó Hübner (*CIL II*, 1064) de Tomás Andrés de Gúseme, 1773, p. 239 (Reedición de Lora del Río en 1981, con comentarios de J. Remesal) indicando: *cui descripsit Trigueros*. Ciertamente la reiteración de los *collegia agrimensorum* en la inscripción carmonense causa sorpresa y habría que pensar en una acción de delimitación muy concreta para justificarla. Sobre estos agrimensores podemos quedarnos brevemente con la observación que hace C. Nicolet, 1988, p. 293: "El estatuto de las tierras difiere según el de las comunidades o de los asignatarios. De donde viene el

Esta conocida inscripción reza así¹⁰: "A Quinto Fulvio Carisiano, hijo de Quinto Fulvio Atiano, nieto de Quinto Fulvio Rústico, de la tribu Galeria, patrono y pontífice, por sus merecimientos las centurias Ores, Manes, Halos, Erques, Beres, Arvabores, Isines, Isurgut colocaron (este monumento) según decreto de los decuriones, en el lugar que el ordo de los munícipes del municipio Flavio Arvense ha decretado". Así pues, a la comunidad de *Arva*, a la que se denomina *civitas* en el primer epígrafe, se le atribuye en la segunda la condición de *municipium*. Además, mientras en el epígrafe conservado se manifiestan ocho centurias, en el presunto carmonense sólo figuran cuatro, en tanto que otras dos corresponden en éste caso a distintas *civitates*: a *Munigua* la *Erques* y a *Axati* la *Isines*. Estas *civitates* (localizables hoy en las ruinas de Mulva, cercanas a Villanueva del Río y Minas, y en Lora del Río, respectivamente) se convirtieron en *municipia* por la acción de los emperadores flavios; y algo similar se puede decir de *Arva* (ruinas cerca de Alcolea del Río), *Oducia* (posiblemente Villartilla, junto al Guadalquivir también) e *Hienipa* (Alcalá de Guadaira¹¹). No conocemos el estatuto de *Carmo* (hoy Carmona), aunque posiblemente fuese el mismo¹². De todas formas no parece haber duda de que esta ciudad, en el reverso de cuyos ases figuraba la espiga¹³, símbolo de Ceres, bien pudo ser la cabecera de la comarca en que se encuentran las demás ciudades citadas, a las que habría que añadir, para completar el cuadro ofrecido por la inscripción dada por falsa, *Obulcula* (Castillo de la Monclova, entre Carmona y La Luisiana) y posiblemente la *Segovia*, citada en *De Bello Alexandrino*¹⁴ y situada junto al Genil, en el despoblado de la "Isla del Castillo", en el camino entre *Carmo* y

desarrollo de una profesión indispensable para el reconocimiento de los derechos tanto de los particulares como de las colectividades y del Estado, la de los «geómetras juramentados» (*mensores, gromatici*). Se encargan de efectuar sobre el terreno, por cuenta de las autoridades, las operaciones de delimitación y de tenerlas al día, de dar peritaciones en caso de litigio para los particulares o las colectividades, de efectuar por orden las revisiones necesarias, finalmente -es quizás lo más importante-, de dibujar mapas (*formae*) a escala, cuidadosamente archivados a la vez localmente y, duplicados, en Roma [P. 154 Lachman = 118T]".

¹⁰ *Q(uinto) a Fulvio a Q(uinti) a / Fulvi a Attiani. f(ilio) / Q(uinti) a Fulvi a Rustici. n(epoti) / Gal(eria) a Carisiano / patrono a et a / a pontifici. Ob a me/rita a centuriae a / Ores a Manes / Halos a Erques / Beres a Arvabores / Isines a Isurgut / in. locum. quem. Ordo. M(unicipum). M(unicipii). F(lavii). A(rvensis). d(ecrevit). posuerunt. d(ecreto). d(ecurionum).*

¹¹ Si relacionamos *CIL* II, 1192 y 1263.

¹² S. J. Keay, 1992, p. 300, sospecha que también *Celti* y *Carmo* pudiesen haber alcanzado la misma condición, aunque carecemos de testimonios al respecto sobre cuál fue realmente.

¹³ A.M. de Guadán, 1969, p. 213.

¹⁴ LVII, 6.

Corduba, donde fue localizada por G.E. Bonsor¹⁵. El conjunto, pues, ofrece continuidad geográfica, pese a que en la época de Trigueros aún no se conocía la localización de *Segovia*¹⁶.

Pero hay un dato más que nos permite apostar por la autenticidad del epígrafe, como ya lo hicieron -sin mostrar nuestros argumentos- los autores del *Catálogo Arqueológico y Artístico de la Provincia de Sevilla*¹⁷ y J.Mª Santero¹⁸. Dicho dato era igualmente desconocido por Trigueros y ha pasado desapercibido para los investigadores de los temas de la Península Ibérica, que raramente prestan atención a nuestra riquísima epigrafía anfórica. Es así que en un rótulo pintado (*titulus pictus*) con fecha consular del año 149¹⁹ aparece como nombre de lugar de donde procedería el aceite contenido en un ánfora de tipo Dressel 20 el término *Actes*, que se corresponde con el nombre de una de las centurias del distrito de *Carmo*. Pero es que además tenemos la suerte de que el ánfora que lleva dicho rótulo tiene impreso en el barro el sello alfarero DATSCOL, que sabemos que debía proceder de la *figlina* situada en el lugar denominado "Azanaque-Castillejo"²⁰, no muy lejos de la desembocadura del río Corbones, que es el que corre a los pies de la elevación sobre la que se encuentra Carmona. El caso tiene además su paralelo en otro rótulo pintado²¹ en el que el topónimo correspondiente al lugar de producción es en este caso *Singiliense*. Pues bien, en la parroquia de Sta. María de Ecija se encuentra una lápida que dice así: *P. Acilius / P. l. Antiochus / sepultus est / fundo suo / pago Singiliens*²².

¹⁵ 1989 [1931], p. 27. Se encuentra a la altura del km. 19 de la carretera Palma del Río-Écija. En este mismo lugar se había producido la batalla entre Q. Cecilio Metelo e Hirtuleyo en el año 76 a.C. Cf. G. Chic García, 1986, p. 174.

¹⁶ Tal vez la relación entre las *civitates* y las *centuriae* de la presunta inscripción carmonense refleje una estructura organizativa similar a la que se manifiesta en el Bronce de Botorrita II, con fecha consular de 87 a.C., que, como nos recuerda J. Mangas Majarrés (1996, pp. 31-32) "presenta el texto de la resolución de un pleito entre comunidades vecinas por un problema de derechos de servidumbre para pasar una canalización de agua: las comunidades en conflicto son las de los *Salluienses*, los *Sosinestani* y los *Allavonenses*. La ciudad elegida para que actúe de árbitro es la vecina *Contrebia* (Botorrita, Zaragoza) de donde se nombra a los que actuarán como jueces." La cita es de G. Fatás, 1980.

¹⁷ Tomo I, Alcalá de Guadaira, p. 48 y nota 9, en p. 84, donde se dice que quedó enterrada bajo las gradas del altar mayor de las Agustinas Descalzas de Carmona.

¹⁸ 1978, p. 132, n. 446.

¹⁹ *CIL* XV, 4164.

²⁰ G. Chic García, 1985, pp. 76-77.

²¹ *CIL* XV, 4456, y posiblemente 4447.

²² Fotografía en *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, t. III, p. 247. Tomo IV, p. 264. Sobre su situación en el marco de *Astigi* véase S. Ordóñez Agulla, 1988, pp. 83-84.

En otro lugar, y comentando una inscripción que nos habla de unos *convicini* de la zona de Lora del Río²³, nos hemos adherido (y desarrollado) a la idea expresada por nuestro colega P. Sáez Fernández²⁴ de que las referidas *centuriae* de las inscripciones que contemplamos correspondiesen a unidades organizativas de época prerromana de un tipo similar a las que en Francia o el Norte de Italia reciben el nombre de *pagi*, y que fueron tomando un carácter progresivamente territorial que es con el que las vemos aparecer en las *coloniae* establecidas por Roma en Hispania, como mostró A. Curchin²⁵. Por ello, si en el marco de la *Colonia Augusta Firma Astigi* los distritos, que conservan la toponimia anterior, reciben el nombre de *pagi* (caso posiblemente del *Singiliens*), en otros lugares donde el ordenancismo romano no se mostró con la misma fuerza a la hora de organizar el territorio, como es la zona descrita en la inscripción carmonense, se mantuvo el nombre antiguo de *centuriae*²⁶, que si bien habrían perdido ya sus connotaciones prepolíticas y suprafamiliares consevaban no obstante la nomenclatura. Nos situábamos con ello en una línea más flexible que la establecida por los seguidores de M^a L. Albertos²⁷ cuando establecieron de forma unívoca la lectura *castellum* para el signo de C invertida que aparece en las inscripciones del N.O. Línea que ha sido restablecida recientemente por otros investigadores como L.A. García Moreno²⁸ y A. Rodríguez Colmenero²⁹. Sabemos por lo demás que en Italia, incluso en el caso de refundación de una colonia, la labor destructiva de lo anterior "se limita a la *civitas*; las primitivas congregaciones genuinamente religiosas y comunales de *pagi*, en absoluto se vieron afectadas por las modificaciones políticas en la condición de la ciudad. Esto se ve con claridad en Capua, en donde durante la época de disolución de la comunidad tras las guerras hanibálicas hasta César (545 - 695 de la ciudad) traspasó a los *pagi* incluso la provisión de los juegos. De igual manera, la tabla alimentaria Baebiana contiene en la *pertica Baebiana* once *pagi*, en la *Beneventana* siete y al lado dos más, el *pagus Romanus* y *Meflanus*, que figuran en

²³ 1993, pp. 7-13. La idea fue desarrollada en "La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania", *III Congreso Hispano-Italiano. "Italia e Hispania en la Crisis de la República"*, Toledo, 20 al 24 de Septiembre de 1993, cuyas actas se encuentran presuntamente en prensa. Hemos recogido las ideas sustanciales en nuestro trabajo de 1997, pp. 47-50.

²⁴ 1978, pp. 255-271.

²⁵ 1985, pp. 327-343.

²⁶ Otra posible *centuria* de este tipo podría ser, según E. Hübner, la que aparece en el epígrafe *CIL* II, 1087, de *Ilipa*, que habla de *Urchail Atitta Chilasurgun*. Véase al respecto J. Millán León, 1989, pp. 44-45, quien estima que el sabio alemán estaba pensando en nuestras inscripciones, donde figura el término *Isurgutes*.

²⁷ 1975, pp. 5-66.

²⁸ 1993, pp. 344-347.

²⁹ 1997, pp. 129-181: "Pueblos prerromanos del convento jurídico lucense: organización sociopolítica y distribución territorial". Nuestras discrepancias con ambos autores son de detalle más que de fondo y no es el momento de exponerlas aquí.

ambas pérticas y por lo tanto fueron partidos en dos en la *limitatio*. El nombre osco del último prueba que estos *pagi* son antiguos, datando de la época del traslado de los Ligures hacia el Samnio por orden de los cónsules Cornelio y Baebio (574 de la ciudad). Estos mismos casos se repiten en Nola, Superaequum, Placentia y otros, sucediendo con frecuencia." Es, al menos, la autorizada opinión sostenida por el romanista A. Rudorff³⁰, que creemos que nos puede situar en la pista para entender las diferencias observables entre ambas inscripciones (que, por lo demás, no tienen por qué recoger los nombres de todos los distritos rurales dependientes de ellas). Pero no pretendemos en esta breve nota desarrollar todas las posibilidades del tema, sino sólo señalar algunas.

Por supuesto la estructura territorial implicada por los *castella* y los *oppida* sabemos que no faltaba en la región, como tampoco los *vici* a los que ya hemos hecho referencia al citar la inscripción loreña. Es más, una referencia, aunque sea indirecta, a estos *castella* (asimilables por lo demás a las *turres*, como deducimos de Estrabón³¹) la encontramos también en la epigrafía anfórica del valle del Guadalquivir: en el alfar de "El Temple", en territorio del *pagus Carbulensis* (Almodóvar del Río) encontramos la marca de alfarero *Castellani*³², muy posiblemente de época flavia³³. Epigrafía anfórica que nos indica también la onomástica indígena de otros personajes, como *Broccus Atita* o *Caesius*.

Constatemos finalmente que a Hübner³⁴ el nombre de la centuria *Halos* le recuerda las monedas con leyenda ILIPV.HALOS³⁵. Estas son ases, emitidos bajo la tutela del magistrado *Val. Ter.*, y que se pueden datar entre 130 y 75 a.C.³⁶. No sabemos cuál es esta ciudad meridional de *Ilipula* cuyo nombre aparece asociado a *Halos*. J. Mangas³⁷ nos recuerda el caso de cecas con nombres étnicos que (como los *Tamusienses* extremeños) no vuelven a ser mencionados después, indicando con ello que quedó abortado el proceso de evolución a la categoría de ciudad, potenciado en principio por Roma. No sabemos si éste fue un caso similar y *Halos* fracasó en la potenciación de su núcleo *Ilipula* y quedó adscrita a *Arva*³⁸. Recordemos que *Carbula* (en la

³⁰ 1848, pp. 411-412, de donde está tomada la cita. Existe traducción española de esta obra, realizada por Gerardo Torres Díaz y publicada en Écija en 1997.

³¹ III, 4, 13. 163. Véase la inscripción de la *turris Lascutana*, en *CIL*, II, 5041. En la misma zona existían otros *castella*, como vemos en T. Livio, *Ann.*, 34, 19. Hemos tratado con anterioridad sobre el tema en 1984, pp. 73-74.

³² G. Chic García, 1985, p. 9.

³³ J. Remesal Rodríguez, 1986, p. 144, nº 79.

³⁴ *CIL* II, 1064.

³⁵ Cf. A. Delgado, 1873, pp. 116-117: *Ilipula=Halos*. (Vives, 116, 1).

³⁶ M.P. García-Bellido y C. Blánquez, 1995, pp. 381-428.

³⁷ 1996, pp. 43-44.

³⁸ Cf. *CIL* II, 1041, donde habla de una *mutatio oppidi* de los *pagi Transculanus et Suburbanus*.

cercana Almodóvar del Río), que figura como *oppidum* en Plinio³⁹ y acuñó moneda en época preimperial⁴⁰, figura simplemente como *pagus Carbulensis* (presumiblemente adscrito a *Corduba*) en una inscripción de 74 d.C. dedicada a Vespasiano⁴¹.

II

ESCRITURA Y SOCIEDAD EN TURDETANIA

Es interesante notar que, pese a que la escritura era conocida en la zona meridional hispana desde mucho antes de la llegada de Roma a la misma⁴², no tenemos el menor indicio de que surgiera ligada a un sistema religioso, como pudo suceder por ejemplo en Egipto o Mesopotamia, sino más bien a los intereses particulares y secularizados de determinados jefes y/o comerciantes⁴³. Y señalamos esto porque frente a lo que sucedió en los lugares donde la escritura nació ligada a la religión, donde "se da un desplazamiento desde una visión del mundo a una ideología", en los lugares donde no sucedió así la realidad es muy distinta, sin que se distinga entre pensamiento religioso y pensamiento social⁴⁴. El pensamiento mítico, al considerar la realidad globalmente, no contempla auténticas barreras en la manifestación del Ser, y por ello es fácil la adopción y adaptación de sistemas de creencias que se han mostrado eficaces entre otros pueblos. No es en absoluto necesario una "conversión" para adoptar estas formas religiosas por la sencilla razón de que los conceptos no han sido fijados de forma inconvencible por un sistema de escritura (no hay "libros sagrados") y no hay que dar un salto para pasar de un sistema a otro. No debe extrañarnos por tanto que veamos convivir sin el menor problema formas religiosas que podríamos denominar "indígenas" con otras venidas de fuera (de fenicios, griegos, romanos, etc.). Es evidente que aquí, como tampoco Grecia ni en Roma, la religiosidad no perdió su flexibilidad

³⁹ N.H. III, 3, 10.

⁴⁰ A.M. de Guadán, 1969, p. 212.

⁴¹ CIL II, 2322.

⁴² Aunque su carácter no cursivo inclina a pensar que fue tomada del fenicio con anterioridad al siglo VIII a.C., como el griego, el argumento histórico no lleva la escritura hispánica del sur a una fecha anterior al siglo VII. Cf. J. de Hoz, 1989, pp. 550-551.

⁴³ J. de Hoz, 1989, p. 549, con cita de M^a E. Aubet, "Algunas cuestiones en torno al periodo orientalizante tartésico", *Pyrenae*, 13-14, pp. 97-100.

⁴⁴ J. Goody, 1990, pp. 21-67. La cita concreta es de la p. 43.

original como consecuencia del establecimiento de lo que habría sido -si hubiese nacido de ella- un rígido corsé de escritura, aunque por supuesto se pudiese ver afectada conceptualmente por el hecho mismo de que la población que la vivía se hubiese vuelto en cierta medida letrada. Pero, salvo en contadas excepciones, no encontramos atisbos de religiosidad "de libro", lo que explica que se pudiesen admitir cultos ajenos a la medida de los intereses del sentimiento propio de la realidad. En Turdetania como en Grecia tenemos serios motivos para sospechar que la escritura fue un fenómeno privado y llegó sólo de forma secundaria a los campos públicos de la administración y de la religión. Podemos sostener sin duda alguna que "la alfabetización arraigó sólo muy gradualmente, y que la educación se continuaba basando sobre todo en la presentación oral y en la memorización y recitación"⁴⁵, como señala B. Simon⁴⁶ para la Grecia anterior al siglo V a.C. Un texto de Estrabón⁴⁷ relativo a los turdetanos es claramente expresivo al respecto: "son tenidos por los más cultos de entre los iberos, puesto que utilizan la escritura", pero al mismo tiempo conservan oralmente "crónicas históricas, poemas y leyes versificadas de seis mil años, como ellos dicen". El recurso a la poesía como fórmula nemotécnica está amplísimamente extendido entre las poblaciones ágrafas o semiágrafas, y aquí no iba a ser menos. Lo interesante es señalar que la escritura no pasa a la formulación de códigos, que quedan en estado oral y por tanto en manos de una aristocracia de iniciados en un derecho tradicional que se ha de considerar de origen divino. Es de suponer, así pues, que la escritura no pasa de ser un medio de lo que podríamos denominar -utilizando la fraseología griega- la "clase hoplita" que presionaría por los cambios jurídico-sociales⁴⁸. En este sentido J. Untermann⁴⁹ estima que las monedas con leyendas exclusivamente latinas de la Ulterior, que no aparecen con frecuencia fuera de su área de producción -lo que apoya la tesis de que sirviesen ante todo para el comercio local e interurbano de la región-, implican que los habitantes de las ciudades que las emitieron eran analfabetos a la llegada de los romanos, por lo que no conocían los alfabetos ibéricos, cosa que no sucedía por ejemplo con *Castulo*, *Obulco* e *Iliberris*, que mantuvieron el empleo de la escritura ibérica hasta más allá de la mitad del s. I a.C.⁵⁰. Es muy posible que tras las tensiones que observamos en las

⁴⁵ Como recoge J.M. Colubi Falcó en "Una traducción española del primer código de Gortina", *Homenaje al Profesor Presedo*, Sevilla, 1994, p. 142, citando a Eliano, *Varia Historia*, II, 39, y Estrabón, X, 483, en Creta los niños aprenden letras y leyes al son de la música, a fin de grabarlas mejor en la memoria y no poder alegar ignorancia en caso de comisión de un hecho prohibido.

⁴⁶ 1987, p. 230.

⁴⁷ III, 1, 6 (139).

⁴⁸ Véase últimamente una valoración de este procedimiento transformativo en L.A. García Moreno, 1993, pp. 338-341. En p. 341 señala al respecto la importancia que debió de tener el empleo de los hispanos como mercenarios, que hubo de significar un poderosísimo factor de movilidad social, permitiendo la aparición de nuevos grupos competitivos con los antiguos poderes. No hace falta tener mucha imaginación para recordar la profunda transformación que experimentó la Hélade con los fenómenos combinados del empleo de griegos como mercenarios de las potencias extranjeras y de la introducción del alfabeto siguiendo los intereses de los comerciantes. Estructuralmente es un fenómeno similar.

⁴⁹ 1995, pp. 305-316.

⁵⁰ J. Untermann, 1995, p. 314.

ciudades del sur de Hispania durante las guerras civiles de Pompeyo y César, se encuentre aún en parte una pugna entre la antigua aristocracia conservadora (la que mantiene el control de la justicia a través de un derecho oral) y otra que puja por un cambio que le permita acceder legalmente a los órganos de poder y decisión plena. Desgraciadamente, por otro lado, no se nos ha conservado ninguno de los poemas épicos que reflejarían el ambiente de esta presunta "aristocracia preliteraria de tipo homérico", aunque tal vez el mito del civilizador *Habis* encontrase en ellos su forma de expresión.

Por lo demás, como hemos puesto de relieve recientemente⁵¹ las profundas transformaciones operadas en el valle del Guadalquivir en la segunda mitad del siglo I a.C. hicieron cada vez más frecuentes, fuertes e intensos, los contactos de los italianos con los indígenas y favorecieron el conocimiento, por parte de éstos, del latín, que a su vez se pudo convertir en la lengua que posibilitase a distintos grupos lingüísticos indígenas la comunicación entre sí⁵². Pero sólo se puede hablar de auténtica latinización del territorio cuando los nobles indígenas comienzan a integrarse en las estructuras sociopolíticas romanas y sus hijos afluyen a las escuelas romanas⁵³. Y esto era una realidad bastante acusada en Andalucía hacia el cambio de era -aunque Cicerón se burlara del habla gangosa de los poetas cordobeses⁵⁴ - como atestigua la afirmación de Estrabón acerca de la expansión de la lengua latina en Turdetania⁵⁵ y se percibe en

⁵¹ G. Chic García, 1997, especialmente pp. 59-61.

⁵² J. de Hoz, 1989, pp. 547-548, habla de la existencia de dos sistemas de escritura en la zona: la del suroeste, que se extiende desde el bajo valle del Guadalquivir, y la meridional (de signario más rico), desde la Contestania a la Alta Andalucía.

⁵³ S. Mariner, 1960, pp. 199 ss.

⁵⁴ *Pro Arch.*, X, 26: *Cordubae natis poetis pingue quiddam sonantibus atque peregrinum*. El discurso data de 62 a.C. Poco después, hacia 55, nació en dicha ciudad *L. Annaeus Seneca*, el padre del filósofo del mismo nombre (nacido entre 4 y 1 a.C.) y del financiero *L. Annaeus Mela*, padre de *M. Annaeus Lucanus* (39 d.C.), así como del cónsul *L. Annaeus Novatus* (conocido por el nombre de su padre adoptivo el orador y senador *L. Iunius Gallio*). No se trataba desde luego del mundo indígena, pero el hecho da una idea del progreso de la latinización en la ciudad. Véase P. León Alonso, 1982.

⁵⁵ III, 2, 15 (151): "Con la prosperidad del país les vino a los turdetanos la civilización y la organización política.... Los turdetanos, en particular los que habitan las proximidades del Betis, se han asimilado perfectamente al modo de vida de los romanos y ni siquiera se acuerdan de su propia lengua". (Traducción de M^a J. Meana para Ed. Gredos). La escuela iría minando los conceptos tradicionales de los indígenas, como lo hizo siglos después con los africanos colonizados por los europeos, de forma que el evolucionado llega a despreciar su mundo ancestral e imita las costumbres y maneras de pensar de los extranjeros, a quienes mira como poseedores de la ciencia y de la verdad. Obras como la de Estrabón, si eran leídas, ayudarían mucho en este proceso. Cf. H. Deschamps, 1971, pp. 42-43. Según este autor "los iberos degustaron no sin placer la cultura que Roma les había impuesto con la punta de la espada".

J.M. Blázquez, 1988, p. 212, nos recuerda que la inscripción ibérica datada en época más reciente es de la época de Tiberio, en tanto que en Lusitania todavía se hablaba lusitano en la segunda mitad del siglo II d.C., como demuestran las inscripciones.

las leyendas de las monedas, donde, si ya existía una utilización previa de la escritura con anterioridad, se observa el bilingüismo primero y la sola utilización del latín después⁵⁶. Sin duda el proceso transformativo se realizó de forma inteligente, de manera que el indigenismo fue quedando cubierto paulatinamente con la capa romanizadora, lo que no obsta para que, como vimos al principio, aun se puedan observar algunos rastros de lo que pudo ser la situación anterior⁵⁷.

⁵⁶ El proceso de avance de la romanización en las estructuras políticas ha sido estudiado por J.F. Rodríguez Neila, 1995, pp. 261-273. Proceso de romanización que, no lo olvidemos, va ligado al cambio de estructuras económicas, con el paso de la autarquía propia de las sociedades más tradicionales a una economía de intercambios, por limitados que fuesen.

⁵⁷ De hecho S.J. Keay, 1992, p. 309, nos previene contra el exceso de optimismo que encierra la antes citada frase estraboniana (III, 2, 15. 151), pues muchos rasgos arqueológicos (por ejemplo, el mantenimiento de la cerámica turdetana) nos hacen ver que el proceso de romanización intensiva estaba en realidad sólo en sus comienzos. Con todo no deja de ser cierto que es ahora cuando comienzan a aparecer las inscripciones latinas sobre piedra, como el mismo autor señala en pp. 295, 301 y 310, n. 19. En la misma línea puede verse P. Sáez Fernández, 1994, p. 468 ss.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, F. 1987 *Un escritor ilustrado: Cándido María Trigueros*, Madrid.
- ALBERTOS, M^a L. 1975 "Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua", *BSAA*, pp. 5-66.
- BELTRÁN FORTES, J. 1993 "Entre la erudición y el coleccionismo: anticuarios andaluces de los siglos XVI al XVIII", en J. BELTRÁN y F. GASCÓ, *La Antigüedad como argumento. Historiografía e Historia Antigua en Andalucía*, Sevilla, 1993, pp. 105-124.
- BLANCO FREIJEIRO, A. 1977 *El puente de Alcántara en su contexto histórico*, Madrid.
- BLÁZQUEZ, J.M. 1988 "Hispania en época julio-claudia", *Estudios sobre la Tabula Siarensis. Anejos de AEspA*, IX, Madrid, pp.
- BONSOR, G.E. 1989 *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*, Écija, 1989 [Nueva York, 1931].
- CHIC GARCÍA, G. 1984 "Cádiz: Historia Antigua", en *Provincia de Cádiz*, Sevilla, pp. 46-108.
- 1985 *Epigrafía anfórica de la Bética*, I, Sevilla.
- 1986 "Q. Sertorius, procónsul", *Actas de la Reunión sobre Epigrafía Hispánica de época Romano-Republicana*, Zaragoza, pp. 171-176.
- 1993 "Convecinos en las tierras de Lora del Río. Reflexiones en torno a una nueva inscripción axatitana de época romana", *Revista de Estudios Locales. Lora del Río*, 4, pp. 7-13
- 1995 "La concepción histórica de Alonso Fernández de Grájera", estudio introductorio a la edición de su obra *Historia de la Ciudad de Écija*, realizada por M. OÑORO LÓPEZ, Sevilla, pp. 9-21.
- 1997 *Historia económica de la Bética en la época de Augusto*, Sevilla.
- CURCHIN, A. 1985 "Vici and pagi in Roman Spain", *REA*, LXXXVII, pp. 327-343.
- DELGADO, A. 1873 *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, tomo II, Sevilla.
- DESCHAMPS, H. 1971 *Las instituciones políticas del Africa negra*, Vilassar de Mar (Barcelona).
- FATÁS, G. 1980 *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza). II. Tabula Contrebiensis*, Zaragoza.
- GALSTERER, H. 1971 *Untersuchungen zum römischen Städwesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlín.
- GARCÍA MORENO, L.A. 1993 "Organización sociopolítica de los Celtas en la Península Ibérica", en M. Almagro Gorbea, *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, pp. 327-355.
- GARCÍA-BELLIDO M.P. y C. BLÁNQUEZ, C. 1995 "Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas", *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Anejos de AEspA*, XIV, Madrid, pp. 381-428.
- GIL, J. 1981 "Epigrafía antigua y moderna", *Habis*, 12, pp. 153-176.

- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. 1991 *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen II: Sevilla*, Sevilla, tomo I.
- GOODY, J. 1990 *La lógica de la escritura y la organización de la sociedad*, Madrid.
- GUADÁN, A.M. de 1969 *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.
- GÚSEME, T. A. de 1773 "Noticias pertenecientes a la historia antigua y moderna de la villa de Lora del Río", en *Memorias literarias de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, Sevilla, 1758, vol. I.
- HOZ, J. de 1989 "El desarrollo de la escritura y las lenguas de la zona meridional", *Tartessos. Arqueología protohistórica del Bajo Guadalquivir*, coord. por M^a E. AUBET SEMMLER. Sabadell, pp. 523-587.
- HÜBNER, E. 1862 "Inschiften von Carmona. Trigueros und Franco, zwei spanische Inschriftensammeler", *Rheinische Museum*, 17, pp. 228-267.
- KEAY, S. 1992 "The 'Romanisation' of Turdetania", *Oxford Journal of Archaeology*, 11 (3), pp. 275-315.
- LE ROUX, P. 1996, "Droit latin et municipalisation en Lusitanie sous l'Empire", *Revisiones de Historia Antigua*, II, Vitoria.
- LEÓN ALONSO, P. 1982 *Séneca el viejo. Vida y obra*, Sevilla.
- MANGAS MAJARRÉS, J. 1996 *Aldea y ciudad en la antigüedad hispana*, Madrid.
- MARINER, S. 1960 "El latín de la Península Ibérica. Léxico", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, Madrid, pp. 199 ss.
- MILLÁN LEÓN, J. 1989 *Ilipa Magna*, Alcalá del Río.
- MORA, G. 1988 "Trigueros y Hübner. Algunas notas sobre el concepto de falsificación", *AEspA*, 61, pp. 344-348.
- NICOLET, C. 1988 "Le modèle impérial (Haut-Empire)", *Rendre à César. Économie et société dans la Rome antique*, París.
- ORDÓÑEZ AGULLA, S. 1988 *Colonia Augusta Firma Astigi*, Écija.
- REMESAL RODRÍGUEZ, J. 1986 *La Annona Militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. 1997 *Lucus Augusti. I. El amanecer de una ciudad*, Lugo.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. 1995 "Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas locales", en *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Anejos de AEspA*, XIV, pp. 261-273.
- RUDORFF, A. 1848 "Gromatiche Institutionen", en F. BLUME, K. LACHMANN y A. RUDORFF, *Die Schriften der römischen Feldmesser*, Berlín, 1848, pp. 227-464.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. 1978 "Las centurias de la Bética", *Habis*, 9, pp. 255-271.
- 1994 "Notas sobre pervivencias del elemento indígena en la Bética romana: cuestiones a debate", *La Sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, de C. GONZÁLEZ ROMÁN (ed.), Granada, pp. 461-493.
- SANTERO, J.M 1978 *Asociaciones populares en Hispania romana*, Sevilla.
- SIMON, B. 1987 *Razón y locura en la antigua Grecia*, Madrid.
- UNTERMANN, J. 1995 "La latinización de Hispania a través del documento monetar", en *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Anejos de AEspA*, XIV, pp. 305-316.